



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 30 de marzo de 2022  
**P.I.E. N° 500/2021-2022**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, Claudia Elena Egüez Algarañaz y los Senadores Henry Omar Montero Mendoza y Julio Diego Romaña Galindo, quienes solicitan al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor ministro a través de la Directora General de Migración: “1. Informe detalladamente su autoridad, si migración registra el ingreso, tránsito y salida de autoridades extranjeras al país, y si esto lo hace en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. --- 2. Informe detalladamente su autoridad, si entre los días 5 y 15 de marzo de la presente gestión se registró el ingreso, tránsito y salida de funcionarios de la República Bolivariana de Venezuela a Bolivia, de ser así indique que autoridades y cuál fue el motivo de su ingreso al país y si su llegada estaba programada. --- 3. Informe detalladamente su autoridad, si se tiene el registro de ingreso, tránsito o salida de territorio nacional del Diputado de la Asamblea Nacional de Venezuela, el señor Diosdado Cabello Rondón, de ser así cual habría sido el motivo de su llegada a territorio nacional y si la misma estaba programada.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO DE GOBIERNO | DESPACHO DE GOBIERNO | DESPACHO DE GOBIERNO

CÁMARA DE SENADORES		SEGUNDA SECRETARIA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	AÑO	HORA
11	07	2022	11:52
No CORRELATIVO		FIRMA	
168		A	
No EJEMPLARES	No FOJAS		

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ TIERRA Y TERRITORIO RECURSOS NATURALES RECURSOS HIDRICOS Y FORESTALES, Y HOJA DE LA COCA	
<b>RECIBIDO</b>			
Fojas	Hora:		
2	11 JUL. 2022		12:10
No CORRELATIVO		FIRMA	
		A	



La Paz, 3 de junio de 2022  
**CITE: MIN.GOB-DESP. N° 1179/2022**

Señor:  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

CÁMARA DE SENADORES		COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y AUTONOMÍAS	
<b>RECIBIDO</b>			
Fojas	Hora:		
2	11 JUL 2022		12:30
No CORRELATIVO		FIRMA	
		A	



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		VICEPRESIDENCIA DE LA PRESIDENCIA	
<b>RECIBIDO</b>			
Hrs.: 18:32		Fojas:	
12		12	
La Paz - Bolivia			

COMISIÓN DE POLÍTICAS FINANCIERAS, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS		CÁMARA DE SENADORES	
<b>RECIBIDO</b>			
MES	AÑO	HORA	
11	07	12:10	
No CORRELATIVO		FIRMA	
		A	
No EJEMPLARES	No FOJAS		
1	2		

**REF.: RESPUESTA A PIE N° 500/2021-2022 IN 2022**

Presente  
Distinguido Señor Presidente:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 500/2021-2022, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma – Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud de ello, se pone a su conocimiento lo siguiente:

**Punto 1:** Informe detalladamente su autoridad, si migración registra el ingreso, tránsito y salida de autoridades extranjeras al país, y si esto lo hace en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Respuesta:** El Informe MG-DGM-UCMA-AINS-INF N° 311/2022, de la Dirección General de Migración, señala lo siguiente:

*"De acuerdo a los procedimientos internos de la Dirección General de Migración, al momento del ingreso de representantes y funcionarios de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, se realiza el respectivo registro de ingreso y salida en el puesto de control migratorio respectivo, teniendo éstos, atención preferencial en el marco de los Tratados y Convenios ratificados por el Estado Plurinacional de Bolivia."*

**Punto 2:** Informe detalladamente su autoridad, si entre los días 5 y 15 de marzo de la presente gestión se registró el ingreso, tránsito y salida de funcionarios de la República Bolivariana de Venezuela a Bolivia, de ser así indique qué autoridades y cuál fue el motivo de su ingreso al país y si su llegada estaba programada.

**Respuesta:** El Informe MG-DGM-UCMA-AINS-INF N° 311/2022, de la Dirección General de Migración, señala lo siguiente:



CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
<b>RECIBIDO</b>			
Fojas	Hora:		
2	07 JUL 2022		18:00

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



*De acuerdo a información del Área de Registro y Sistemas de la Dirección General de Migración, durante el periodo señalado se ha identificado a un ciudadano diplomático de nacionalidad venezolana. Por otro lado, de conformidad al artículo 12, de la Ley N° 1080, de 12 de julio de 2018, Ley de Ciudadanía Digital, que establece la protección de datos personales y seguridad informática donde los servidores y funcionarios de entidades públicas y privadas que presten servicios públicos delegados por el Estado, deben utilizar los datos personales únicamente para fines establecidos en normativa vigente y que al incumplimiento serán sujetos a responsabilidad por la función pública, en ese entendido, no se puede brindar la información solicitada."*

**Punto 3:** Informe detalladamente su autoridad, si se tiene el registro de ingreso, tránsito o salida de territorio de personal del Diputado de la Asamblea Nacional de Venezuela, el señor Diosdado Cabello Rondón, de ser así cual habría sido el motivo de su llegada a territorio nacional y si la misma estaba programada.

**Respuesta:** El Informe MG-DGM-UCMA-AINS-INF N° 311/2022, de la Dirección General de Migración, señala lo siguiente:

*La información solicitada tiene el carácter personal, que de conformidad a la Sentencia Constitucional 1738/2010-R, de 25 de octubre: "El derecho a la privacidad garantiza al individuo un poder jurídico relativo a una persona o su familia, pudiendo imponer a terceros, sean estos simples particulares o poderes públicos, su voluntad de no dar a conocer dicha información o prohibieron su difusión no consentida...", por lo que corresponde reiterar lo señalado en la respuesta al punto número 2."*

Con este motivo, saludo a su digna Autoridad, con las atenciones más distinguidas.

Atentamente,



*Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio*  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EDCDC/DNZA/MAAM/btg  
C.c: Arch. Gral.  
HR: 20220412-091

